

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA**

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
116775/95/2026**

**REGION DE ARICA Y
PARINACOTA, 09/06/2026**

VISTOS:

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º 19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución N.º 3 de fecha 26 de enero de 2026 que modifica resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Ley N.º 21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; la personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N.º 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- Las solicitudes de cometidos de funcionarios de fecha 03 y 04 de junio de 2026;
- Que, el funcionario don Cristian Cárdenas Pérez RUN N.º 15980880-7 grado 12º E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, debe asistir a Fiscalización Proyecto Centro Comunitario Rural, en la comuna de Camarones, localidad de Camarones, el día 05 de junio del 2026, por 0,4 día.
- Que, el funcionario don Javier Duarte Aviles RUN N.º 16772373-K grado 10º E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica contrata, debe asistir a Fiscalización Proyecto Centro Comunitario Rural, en la comuna de Camarones, localidad de Camarones, el día 05 de junio del 2026, por 0,4 día.
- Que, el funcionario don Patricio Saavedra González RUT N.º 15979605-1, Grado 17º EUS, calidad jurídica contrata, estamento Administrativo, trasladará



REGISTRADO

9 JUN 2026

a los funcionarios individualizados en el considerando precedente b) y c),

e) Que, los funcionarios antes individualizados precedentemente, cumplen funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizarán funciones que son propias de sus cargos;

f) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;

RESUELVO:

DESÍGNENSE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAVIER ARTURO DUARTE AVILÉS, RUN N° 16772373-K de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 5 de junio de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$32.900.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32900 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-003, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

2) CRISTIAN GERARDO CÁRDENAS PÉREZ, RUN N° 15980880-7 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 5 de junio de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$26.700.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26700 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

3) PATRICIO ALEJANDRO SAAVEDRA GONZÁLEZ, RUN N° 15979605-1 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y



158454542863277677_FIRMAGOB



1781027901521



PARINACOTA; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 5 de junio de 2026 y hasta el 5 de junio de 2026 con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

REGISTRADO

9 JUN 2026

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 0,4 DÍA, VALOR \$26.700.-.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26700 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

MODIFICADO



158454542863277677_FIRMAGOB



1781027901521

